

**DIPLOMATURA EN
PROGRAMAS DE
INTEGRIDAD,
COMPLIANCE Y
TRANSPARENCIA**

PRESENTACIÓN

La introducción en el Derecho Penal de la responsabilidad de las personas jurídicas, en cuanto órbita de responsabilidad diferenciada de la de sus directivos y representantes, ha conllevado la configuración de un nuevo escenario profesional.

En noviembre de 2017, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Privadas (ley 27.401), por la cual, las personas jurídicas pueden ser penalizadas por la comisión de delitos contra la Administración Pública.

El catálogo de penas establecido incluye multas de 2 a 5 veces el beneficio indebido obtenido o que se hubiese podido obtener, la suspensión total o parcial de actividades por un máximo de 10 años, la suspensión de participar en licitaciones estatales de obras o servicios públicos; e, inclusive, la disolución y liquidación de la personería jurídica.

Aquellas personas jurídicas que hubieran implementado un Programa de Integridad (Compliance) que promueva la supervisión y control, orientado a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos, podrán quedar exentas de pena.

Ante este nuevo escenario, diversas organizaciones (públicas y privadas) y profesionales de diferentes áreas, requerirán de capacitación específica, lo que exige un dominio pleno de la temática.

En especial, la regulación de los Programas de Integridad para las personas jurídicas, en cuanto estímulo normativo para que la propia persona jurídica organice su actividad económica y social con un estándar respetuoso de fidelidad al Derecho, tiene proyección sobre distintas aristas que esta Diplomatura pretende abordar con exhaustividad y profundidad. Es decir, la propuesta que aquí se presenta apunta a la máxima capacidad de rendimiento que la doctrina, legislación y jurisprudencia han reconocido a la implementación de un modelo de prevención de ilícitos.

Se trata de una capacitación dinámica, actualizada, que propone la construcción de herramientas de trabajo útiles y prácticas, inclusiva de los temas de actualidad, cuya abordaje estará signado por criterios de amplitud profesional, pluralidad de opiniones e inclusión de género.

CARACTERÍSTICAS DE LA DIPLOMATURA Y METODOLOGÍA

La 2da edición de esta diplomatura será desarrollada en la modalidad on line, mediante reuniones sincrónicas, con el docente a cargo. En puntuales ocasiones, si se tratara de un expositor extranjero, que en función del huso horario de su lugar de residencia tornare dificultosa su conexión en vivo, su parte de la clase podrá ser grabada con antelación.

Las clases tendrán lugar a través de la plataforma Zoom.

El docente acompañará su explicación con una presentación en power point o similar, y utilizará, además, videos y diversos recursos digitales.

Al matricularse, los asistentes serán invitados a sumarse a la plataforma Classroom, para que accedan -con antelación suficiente a cada clase- a lecturas, links y conferencias recomendadas. El material allí subido servirá de literatura de consulta y estudio.

Se han previsto 2 clases en la modalidad presencial, siempre que las medidas sanitarias y las autoridades académicas lo habiliten. De todos modos, dichas reuniones serán transmitidas por la plataforma para quienes no puedan asistir o decidan no hacerlo.

LA CLASE EN EL ENTORNO DIGITAL

Cada tema será abordado mediante una exposición dialogada que invitará a la más amplia participación y reflexión de los participantes de la Diplomatura.

En una primera parte de la clase, sobre la base de dicha exposición dialogada, se suministrará al participante un conjunto de conocimientos iniciales a modo de introducción y actualización, junto al estado de la cuestión en la Ciencia del Derecho penal y en la práctica profesional.

En la segunda parte de cada encuentro, y siempre que el tema lo permita, se abordará una actividad práctica, dirigida a proyectar la construcción de conocimientos en habilidades y destrezas. En cuanto resulte factible, se trabajará con método de casos.

En este segundo segmento de la reunión, la clase se dividirá en grupos. Para ello se utilizará la función de Zoom “Sección de grupos”, también llamada “salas para grupos pequeños” o “breakout rooms”, que permite reuniones paralelas donde el docente podrá ir ingresando para la asistencia y guía.

El tiempo disponible será dividido acordemente para permitir, en el tramo final, una profunda sesión plenaria con amplia participación de todos los grupos y la conclusión final docente sobre su visión del caso planteado.

TEMARIO

- 1. PRESENTACIÓN DE LA DIPLOMATURA:** concepto, alcance y fundamentos normativos. Abordaje de conceptos: *Compliance*, Gobierno Corporativo, Corrupción, Ética y Cultura de Integridad y Cumplimiento Normativo. Marco jurídico internacional del *compliance*. Estados Unidos: *USA Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA, 1977). Guía del DOJ: Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América respecto a la evaluación de los Programas de Integridad. El rol de la *U.S. Securities and Exchange Commission* (SEC). Canadá: *Corruption of Foreign Public Officials Act* (CFPOA, 1999). *United Kingdom: UK Bribery Act* 2010 (UKBA). Francia: Ley Sapin II (2016). España: Ley Orgánica 5/2010 Reforma del Código Penal y su actualización del 2015. *Compliance* anticorrupción en LATAM: Chile, Ley 20.393 (2010). Brasil: Ley Anticorrupción 12.846 (Responsabilidad Civil y Administrativa de las Personas Jurídicas) (2013). Perú (2016), Colombia (2016), México (2016). OEA: Convención Interamericana contra la Corrupción (1996). OCDE: Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (1997). United Nations: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003). *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). COSO III, *Sentencing Reform Act*. Ley *Sabarnes-Oxley*. Normativa de Italia. Decreto Legislativo nº 123, de 8 de junio de 2001. Norma ISO 37001 (2017): sistema de gestión antisoborno.
- 2. DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** *Compliance* y Derecho Penal. Cambio de Paradigmas respecto al “*Societas delinquere non potest*”. Derecho Penal Preventivo. La Responsabilidad Penal Empresaria.
Marco Normativo Penal en Argentina: Análisis de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Privadas: análisis de la Ley 27.401 (2017). Objeto y alcances: Personas Jurídicas Privadas contempladas en el CCCN. Atribución de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica Privada:

Empresa. Responsabilidad Penal Sucesiva (M&A). Delitos contemplados en la ley. Penas aplicables a las Empresas.

3. DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS

JURÍDICAS. Exención de la pena: Autodenuncia y Programas de Integridad. Programas de Integridad (Art. 22º y 23º de la norma). Decreto 277/2018. Resolución 27/2018: Lineamientos de Integridad. Resolución 36/2019: Guía complementaria para la implementación de Programas de Integridad en PyMEs. Jurisprudencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Normativa conexas: Análisis comparativo entre la figura del arrepentido Ley 27.304 aplicable a la persona humana y la celebración de un Acuerdo de Colaboración Eficaz (ACE) aplicable a las personas jurídicas. Compliance y Lavado de Activos (Ley 25.246 PLA/FT). Código Procesal Penal Federal (Ley 27.063). Derecho penal cambiario. Derecho penal aduanero. Derecho penal tributario.

4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y MAPEO DE RIESGOS.

Risk Assessment: Mapa de Riesgos: elemento fundamental para la elaboración de un Programa de Integridad. Tipo de riesgos. Identificación, clasificación y gestión de riesgos. Teoría. Herramientas. Mapeo de Riesgos en el Derecho Deportivo. Taller práctico de *Risk Management*. Introducción a los Programas de Integridad: Nociones Generales. Definiciones en distintas partes del mundo. Situación actual. Diferencia con otros países.

5. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD. PROGRAMAS DE COMPLIANCE.

Programas de Integridad (Argentina): Análisis de los Art. 22º y 23º de la Ley 27.401. Elementos obligatorios: Códigos de Ética o de Conducta. Protocolo de Contratación con la Administración Pública. Programa de Capacitaciones Periódicas en materia de Compliance en el ámbito empresarial. Elementos no obligatorios (pero sí recomendables) de un Programa de Integridad: Concepto de *Tone from the Top*. Análisis y actualización de riesgos. Implementación de Líneas Éticas o Canales de Denuncias. Protocolo de protección a denunciantes (PPW: *Protocol to Protect Whistleblowers*). Sistema de Investigaciones Internas. Política de obsequios y donaciones. *Due Diligence Third Parties*. Políticas KYC. *Due Diligence* en procesos de M&A y su relación con la Responsabilidad Penal Sucesiva. Libre competencia y *compliance*. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en las empresas. *Compliance* y

diversidad de género. Violencia de género laboral. El rol del *Compliance Officer*. características de la función, responsabilidad del oficial de cumplimiento, mapa de riesgos, investigaciones internas.

6. EL COMPLIANCE EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. Los casos en la praxis judicial. La actividad del Ministerio Público. El Tribunal Supremo Español y sus precedentes.

7. COMPLIANCE Y DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO: Contratos y *Compliance*. Concepto de *Due Diligence* en tratativas precontractuales y contractuales entre privados. *Due Diligence* y contratos estratégicos con socios de negocios: distribuidores, agentes, representantes de la empresa, proveedores, equipos comerciales. Desarrollo e implementación de Políticas KYC y la prevención de Lavado de Dinero (*Know your customer*). Políticas *Customer Due Diligence*. *Compliance* en el sector financiero: Bancos y Compañías de Seguro. Franquicias y *Compliance*. Renegociación de conflictos contractuales desde la órbita del *Compliance Officer*. Prevención de Riesgos de Incumplimientos Contractuales por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, Frustración del fin del contrato, excesiva onerosidad sobreviniente derivada del COVID-19. El rol estratégico del departamento de compliance. *Compliance Due Diligence* en el proceso de Fusiones y Adquisiciones societarias (M&A).

8. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y DERECHO EMPRESARIO: Elaboración y diseño de un Programa de Integridad en PyMEs. *Compliance* y PyMEs: Aspectos prácticos para la elaboración e implementación de un Programa de Integridad. Se abordará el diseño de un Programa de Integridad sobre un caso práctico de una PyME, previa elaboración de un mapeo de riesgos. Aplicación práctica de los conceptos contemplados en la guía complementaria para la implementación de Programas de Integridad en PyMEs contemplados en la Resolución 36/2019 de la Oficina Anticorrupción. *Compliance* y COVID-19: Análisis de los efectos legales producidos por la irrupción del coronavirus COVID-19 en las Empresas y el rol estratégico de la función de compliance. Comité de Crisis. Nuevos riesgos legales, organizacionales, operacionales y reputacionales.

- 9. COMPLIANCE Y DERECHO EMPRESARIO:** Elaboración y diseño de un Programa de Integridad en PyMEs. Compliance y PyMEs: Aspectos prácticos para la elaboración e implementación de un Programa de Integridad. Se abordará el diseño de un Programa de Integridad sobre un caso práctico de una PyME, previa elaboración de un mapeo de riesgos. Aplicación práctica de los conceptos contemplados en la guía complementaria para la implementación de Programas de Integridad en PyMEs contemplados en la Resolución 36/2019 de la Oficina Anticorrupción. Compliance y COVID-19: Análisis de los efectos legales producidos por la irrupción del coronavirus COVID-19 en las Empresas y el rol estratégico de la función de compliance. Comité de Crisis. Nuevos riesgos legales, organizacionales, operacionales y reputacionales.
- 10. COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO:** Introducción al concepto de *Public Compliance* y el Sector Público. Transparencia y Ética Pública. Integridad y procesos de contratación pública. Corrupción entre lo público y lo privado. Delitos contemplados en la normativa penal. Normativa y alcances sobre los conflictos de intereses en la Administración Pública Nacional y el régimen de obsequios a funcionarios públicos. Programas de Integridad en el Sector Público: Protocolos, reglas y procedimientos de una empresa del sector privado que pretenda contratar con el sector público, a los fines de prevenir ilícitos en el proceso de concursos y licitaciones, así como también en la ejecución de contratos administrativos y/o en cualquier otra interacción con el sector público. Organismos de la Administración Pública que han adoptado de Programas de Integridad Anticorrupción. Rol de la Oficina Anticorrupción Nacional. Oficina Anticorrupción de la Provincia de Buenos Aires.
- 11. COMPLIANCE Y DERECHO LABORAL.** *Compliance* y Derecho del Trabajo Principios rectores del Derecho del Trabajo que deben ser tenidos en cuenta por el *Compliance Officer*. Convenios de la OIT. Procesos de investigaciones internas y el orden público laboral. El respeto a los derechos laborales de los trabajadores investigados. Protocolos anti-*mobbing* u hostigamiento por investigaciones internas de *compliance*. Protocolos de regulación de teletrabajo desde la órbita del *compliance*. Políticas de *compliance* antidiscriminación, género y diversidad. Registro de capacitaciones periódicas en materia de *compliance*. Imposición de sanciones efectivas por violaciones al código de ética o de conducta de una empresa. Despidos de trabajadores por incumplimientos del Programa de Integridad. Causales de despidos sin justa

causa aplicables al concepto de *compliance*. Conflicto de intereses. Análisis de casos jurisprudenciales en materia laboral que podrían aplicarse a la resolución de conflictos originados por actuaciones contrarias a un Programa de Integridad.

12. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO.

Compliance y diversidad de género. Violencia de género laboral. Protocolos anti acoso laboral. Protocolo 190 OIT. Ley. Investigaciones internas derivadas del canal de denuncia.

13. COMPLIANCE y TECNOLOGÍA.

Auditorías e Investigaciones Internas. Recolección y preservación de evidencias. Capacitaciones. Capacitaciones Periódicas. Requisitos. Herramientas tecnológicas. *E- learning*. *Blended Learning*. *Webinars*. Tecnologías. Herramientas. *Due Diligence*. Proveedores y Empleados. Política de Protección de denunciantes. Ciber Crimen. Protección de Datos. Personales en la Organización. Conceptos básicos. Principios generales de la Protección de Datos. Directiva Europea en materia de Protección al Denunciante (UE 2019/1937). Normativa nacional del país de referencia en materia de protección de datos. Oficial de Cumplimiento de Datos. Regulación internacional. Investigaciones judiciales de ciber delitos informáticos. *Blockchain*.

14. COMPLIANCE Y FÚTBOL:

Aspectos del denominado “caso FIFA GATE”. Programas de *compliance* en España. Casos paradigmáticos de sanciones por infracción a los programas de integridad.

15. COMPLIANCE Y LAVADO DE ACTIVOS.

Aspectos destacados del caso *Operação Lava Jato* (Brasil). Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Conceptos básicos. Normativa y organismos. Medidas y procedimientos de Diligencia Debida. Sujetos obligados. Obligaciones de Información.

16. COMPLIANCE Y SISTEMA DE GESTIÓN ISO.

Sistemas de Gestión de Compliance (ISO 19600:2014). Sistemas de Gestión del Riesgo (ISO 31000:2018). Sistemas de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016). Sistemas de Gestión de Cumplimiento Penal (UNE 19601:2017).

17. COMPLIANCE Y DERECHO PROCESAL PENAL: Defensa Penal de una Empresa imputada por delitos contemplados en la Ley 27.401. Aspectos del Derecho Procesal Penal inherentes a la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Privadas. Derechos y garantías de la persona jurídica. Código Procesal Penal Federal. Art. 438 y ss.. Independencia de las acciones de la Ley 27.401 y la responsabilidad penal de los directivos. Principios y garantías procesales desde la óptica del *compliance* y la responsabilidad penal empresarial. Extinción y prescripción de la acción de la Ley 27.401. Graduación de la pena aplicable a la Empresa imputada. Exención de la pena: existencia de un Programa de Integridad, autodenuncia y devolución del beneficio obtenido de manera ilegítima.

18. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: el proceso penal. Estrategias de defensa.

19. RESPONSABILIDAD PENAL DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. Delegación de funciones. Garante de protección. Garante de control. Supervisión, vigilancia y control de riesgos. Comisión por omisión. Cláusula de equivalencia.

20. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y DERECHO PROCESAL PENAL: Defensa Penal de una Empresa imputada por delitos contemplados en la Ley 27.401. Las figuras premiales. Análisis del posible Acuerdo de Colaboración Eficaz a celebrar entre el Ministerio Público Fiscal y la Empresa imputada: requisitos formales y contenido del acuerdo. Valoración de la prueba aportada por la Empresa. Homologación judicial. Valoración por parte del Fiscal respecto a la adecuación de un Programa de Integridad. Beneficios procesales que otorga a una Empresa la adopción de un Programa de Integridad adecuado a sus riesgos corporativos.

DIRECTORES ACADEMICOS

DRA. LINA ANLLO



Abogada recibida con Diploma de Honor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Ha realizado Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la Universidad de Buenos Aires. Se ha especializado en género en ONU WOMEN, ha sido designada “Mujer Líder de América” por la OEA.

Se desempeña como Directora de Grandes Empleadores Nacionales de Seguridad Social en AFIP. Además es Socia fundadora de Anllo Abogadas y de Integridad Empresaria. Cabe destacar que ocupa el cargo de Presidenta del Capítulo Argentino de la World Compliance Association y es Directora General del Women Economic Forum Argentina 2020.

DR. SANDRO ABRALDES



Doctor en Derecho, UNED, Madrid, 2009. Magíster en Derecho Penal, UB, 2005. Especialista en Derecho Penal, UB, 1998. Especialista en Derecho Penal y Comportamiento Humano (Universidad de Castilla – La Mancha, 2021)
Fiscal General, por concurso, ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional (Titular de la Fiscalía General N° 29).

Director de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Belgrano.

Profesor de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires (Especialización en Derecho Penal), de Belgrano (Especialización en Derecho Penal, del Colegio de Abogados de San Isidro (Especialización en Derecho Penal), de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Especialización en Derecho Penal), de la Universidad del Museo Social Argentino (Doctorado en Ciencias Jurídicas) y de la Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador (Maestría en Derecho Penal).

Autor de diversos artículos y libros.

Director de la colección "Tipos Delictivos", editorial Hammurabi.

Integrante del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Penal Económico, dirigida por Edgardo A. Donna, editada por el sello Rubinzal Culzoni.

Integrante del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Procesal Penal (2010 a la fecha) y Secretario de Redacción de la misma publicación (2005-2010), dirigida por Edgardo A. Donna, editada por el sello Rubinzal Culzoni.

CUERPO DOCENTE

DR. GUSTAVO ABOSO



Defensor de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (España). Tesis dirigida por el Prof. Mult. H. C. José Cerezo Mir.

Autor del "Código Penal Comentado y Anotado con Jurisprudencia" (4a ed. 2017), "Los límites de la autoría mediata" (2012), "Derecho penal sexual" (2015), "Derecho penal ambiental" (2016), entre otras obras, artículos y traducciones del alemán y francés.

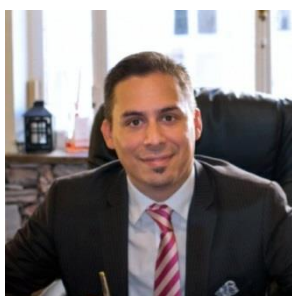
DRA. MARÍA LUJÁN BIANCHI



Abogada egresada de la Universidad Católica Argentina (1995), realizó un Curso de Posgrado en Derecho Mercantil y Civil en la Universidad de Salamanca y tiene un MBA en Dirección de Empresas en la Universidad Torcuato Di Tella. Ejerció como abogada en diferentes estudios jurídicos de primera línea del país durante más de 15 años, como “Carrizo Carricarte, Salgado & Bazán”, “Estudio Moltedo” y “Estudio Brons & Salas”. Asimismo, ejerció la profesión durante 5 años en San Pablo, Brasil, donde se radicó desde 2005 al 2010. Trabajó durante 8 años en General Mills Inc., desempeñándose como Directora de Legales y Compliance para Latinoamérica, teniendo bajo su responsabilidad diferentes países como Brasil, México, Argentina, Venezuela y Centroamérica. Habla español, inglés, portugués y francés.

Actualmente, es Presidenta de la Comisión de Compliance de IAPG (Instituto Argentino de Petróleo y Gas), profesora en UADE Business School del Programa Ejecutivo en Compliance Integral, Directora del Programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina “Perspectivas de Compliance Federal, Regional y Global” y es la Chief Compliance Officer de YPF S.A. desde septiembre de 2018.

DR. HORACIO CACCIATORE



Abogado, graduado de la Universidad del Museo Social Argentino.

Doctorando en Ciencias Jurídicas (UMSA).

Specialization in Compliance (The George Washington University, U.S.A.), Experto en Compliance (ADEN University) (2020/2021).

Carrera de Especialización en Derecho Procesal Penal (UMSA), tesis en desarrollo: “Aspectos Procesales de la Responsabilidad Penal de la Empresa y el Compliance” (2017/19).

Certificado Internacional en Ética y Compliance (UCEMA, 2018).

International Certified Compliance Practitioners (International Federations of Compliance Associations, Irlanda) (2018) .

Miembro de World Compliance Association (España).

Coordinador del Comité Técnico “Compliance y su relación con otras áreas del Derecho” del Capítulo Argentina de la World Compliance Association.

Autor de numerosas publicaciones junto a las editoriales ERREIUS y ERREPAR.

DRA. CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA



Doctora en Derecho, Secretaria de Administración Local, categoría Superior, es Codirectora de la Red Localis. Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, y Asociada de Número de la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro (IAPAS) de México, Codirectora de Red Localis, es miembro del Consejo Editorial de Actualidad Administrativa, del Consejo de Redacción de la Revista Vasca de Organización y Personas y del Consejo Evaluador Externo de la Revista Gabilex. Es Presidenta de la Asociación de Mujeres en el Sector Público.

Autora de más de cien publicaciones en revistas especializadas y de diversas monografías, ha dirigido y coordinado varias obras colectivas en materia de administración local, transparencia y contratación pública, en particular, autora de la obra “Compliance en la Administración Pública: dificultades y propuestas” y Directora de la obra “Guía Práctica de Compliance en el Sector Público” y es ponente y conferenciante en instituciones públicas y privadas, y profesora en diversos Máster Universitarios.

En su actividad colabora en trabajos de investigación, prelegislativos y de reforma de las distintas administraciones públicas y, en particular, con la Federación Española de

Municipios y Provincias (FEMP) donde coordina el Grupo de Trabajo “Integridad en la Contratación Pública Local”. Su trabajo ha sido objeto de diversos reconocimientos como el VII Premio Masaguer i Mir al Mejor Libro de Derecho Local, 2015Innovadora Pública Destacada 2016 y III Premio Ferrán Termes para la mejora de la transparencia y la eficiencia en la gestión 2019.

LIC. DIEGO CANI



Licenciado en Sistemas, recibido en la Facultad de Tecnología de la Universidad de Belgrano.

Tesorero de la World Compliance Association, Capítulo Argentino. Integrante del Comité Nuevas Tecnologías y Compliance de la World Compliance Association.

20 años de experiencia en el desarrollo de programas de software tanto para el sector público como privado. Especializado en la implementación y puesta en marcha de soluciones de Capacitación online e-learning. Actualmente dedicado al desarrollo de herramientas tecnológicas que sirvan de apoyo y complemento a las actividades del Compliance. Ha llevado adelante proyectos de desarrollo e implementación de Programas de Integridad en Grupos Empresarios, Sindicatos, empresas constructoras, empresas de medios, entre otros. Asesora en diferentes ámbitos en ISO 37001 antisoborno. Acreditado como experto en Gestión de Sistemas por Intedya/WCA. Compliance Initiative (ECI de USA), entre otras formaciones.

DR. EMILIO CORNEJO COSTAS



Abogado, Universidad de Buenos Aires. “Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales” otorgado en forma conjunta por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra de Cataluña, España. “Especialista en Derecho Penal” expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Asociado a cargo del Departamento de Derecho Penal Económico del Estudio “Lisicki Litvin y Asociados”, Consultores Tributarios y Auditores. (2008/2017). Secretario de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, (2004/2008), entre otros. Profesor a cargo de la materia Derecho Penal, Parte Especial en la Universidad del CEMA. Profesor en la Universidad Siglo 21 en “El Programa de Compliance y Prevención de la Corrupción Corporativa”. Docente en el Departamento de Derecho Penal y Criminología de la UBA en la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, entre otros. Autor y coautor de numerosas publicaciones. Responsable Académico de la World Compliance Association

DR. HORACIO DIAS



Juez de Cámara en la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de esta ciudad. Especialista en Derecho Penal, UBA.

Últimas obras de su autoría:

Código Penal de la Nación Argentina –Comentado, Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2018. En debate –Derecho Penal, Tomo I, II y III, Editorial La Ley, 2017.

DRA. MAYRA DI MODICA



Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires, con especialización en Asesoría Jurídica de Empresas y certificación internacional "Leadership Professional in Ethics & Compliance" (ECI).

Cuenta con más de diez años de experiencia relevante en el asesoramiento jurídico a empresas de propiedad estatal y multinacionales, liderando equipos interdisciplinarios en temáticas relacionadas a control legal de contrataciones, licitaciones, administración de contratos, resolución de conflictos e integridad y transparencia.

En su vida profesional, se ha desempeñado en los departamentos de compliance y legales de empresas tales como American Express S.A. y Peugeot Citroën Argentina S.A., incorporándose a Trenes Argentinos Cargas (empresa de transporte ferroviario de carga, de propiedad estatal) hace más de ocho años, donde actualmente lidera el área de Integridad de dicha empresa.

Dentro de las principales responsabilidades a su cargo en Trenes Argentinos Cargas, se destacan la implementación, seguimiento, mejora continua y capacitación del Programa de Integridad de la empresa, asesoramiento a las diversas áreas (compras y contrataciones, comercial, operaciones, etc.) en materia de integridad, ética y transparencia, implementación y administración de la Línea de Reportes; y el establecimiento de políticas y procedimientos acordes a la normativa aplicable para empresas de propiedad estatal.

Fue nombrada Enlace de Integridad ante la Oficina Anticorrupción y Responsable de Acceso a la Información Pública. Asimismo, es miembro del Comité de Integridad conformado por Trenes Argentinos Operaciones, Trenes Argentinos Infraestructura y Ferrocarriles Argentinos S.E.

Participa activamente en diversas asociaciones y alianzas, compartiendo conocimientos y experiencias, para colaborar y fomentar el desarrollo de mejores prácticas para empresas privadas y de propiedad estatal.

DR. JAVIER DE LA FUENTE



Especialista en derecho penal, UB. Doctor en derecho. Realizó su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, bajo la dirección del Prof.

Dr. José Cerezo Mir, y la defendió el 30 de enero de 2008, obteniendo el premio extraordinario de doctorado 2007/2008.

Juez ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Forma parte del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Penal, Editorial Rubinzal Culzoni. Es autor de numerosas publicaciones

DRA. MARIELA LABOZZETTA



Fiscal federal, titular de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal n°2 de Morón, ambas del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Es abogada recibida con diploma de honor en la Universidad de Buenos Aires en el año 2001, en la especialidad derecho penal. A la vez es Especialista en Administración de Justicia (UBA) y en Derecho Penal (Universidad Torcuato Di Tella).

DRA. ALBA LEMA



Presidenta del Comité de independencia, imparcialidad e integridad de la World Compliance Association y miembro de su junta directiva internacional. Compliance Officer certificado a nivel internacional por IFCA (International Federation of Compliance Associations) y por la WCA. A nivel nacional dispone de la certificación CESCO otorgada por ASCOM (Asociación Española de Compliance). Directora del área de compliance en SMC COMPLIANCE, despacho internacional especializado en el diseño e implementación de sistemas de gestión de compliance penal y corporate

compliance con sede en Vigo y oficinas en La Coruña, Barcelona, Cracovia y Pekín. Profesora en universidades y escuelas de negocios en España, Reino Unido y China en materia de compliance, gestión de riesgos y gobierno corporativo. Dilatada experiencia internacional tras haber desarrollado parte de la carrera profesional en diferentes países e industrias. Directora académica del Programa Ejecutivo de Corporate Compliance y Gestión de Riesgos Empresariales en IESIDE (Vigo). Profesora en el MBA Internacional de la Universidad Normal de Beijing (China) impartiendo clases de Risk Management en el Emerging Market Institute.

DR. SERGIO NOBILE



Abogado, Licenciado en Ciencias Penales y Sociales, Medalla de Plata, (Acreedor del Premio Otorgado por el Banco Santander Río “Graduado 2009"), Master Internacional en Políticas Públicas, Diplomatura en Compliance, Diplomatura en Prevención de Crímenes Financieros. Estudio Jurídico Nobile & Asociados. Socio fundador. World Compliance Association. Vicepresidente y cofundador del Capítulo Argentino de la World Compliance Association. Universidad de Morón. Docente universitario, Derecho Empresario I Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Director y docente del Posgrado “Diplomatura en Compliance y lucha anticorrupción” Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales/ Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Director del Proyecto de Investigación académica sobre Compliance, Investigación académica sobre Compliance en la Universidad de Morón, trabajo interdisciplinario entre la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas.

DR. RODOLFO PAPA



Abogado (Universidad de Buenos Aires. Graduado con Diploma de Honor). Master of Laws (LL.M). Universidad de Warwick. Warwick Law School (Inglaterra) (*British Chevening Scholarship*). Actualmente se desempeña en forma autónoma como abogado corporativo, especializado en derecho empresario, M&A deals & compliance. Como académico, ha dictado numerosos cursos sobre operaciones de M&A, tanto localmente, como en otros países de la región (Perú, Colombia y Panamá). Como autor, ha escrito los siguientes libros: “Due diligence para abogados y contadores” (co-autor); “Transferencia del Control Accionario. Claves para su negociación contractual”, “Tratativas Precontractuales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Su impacto en la transferencia del control accionario”, y, “La responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas por actos de corrupción. Su tratamiento en el Derecho Argentino y Comparado” (co-autor), respectivamente.

DRA. ANA LAURA RAMOS



Subsecretaria de Transparencia Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Abogada recibida en la UNLP. Especialista en modos adecuados de resolución de conflictos. Asesora Honoraria del Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata. Docente Universidad Católica de La Plata. Docente de CIJUSO.

DR. ARIEL RECK



Abogado especializado en derecho deportivo: Litigios FIFA, TAS/CAS, asesoramiento y contratos. Profesor invitado y participante en cursos y congresos de la especialidad. Redactor de artículos sobre la materia en publicaciones nacionales y extranjeras.

Doctorado en Universidad Austral

ISDE master internacional en derecho y gestión deportiva, derecho deportivo

UCA CIES FIFA Derecho y Management del Deporte, Derecho deportivo.

DRA. CAROLINA ROBIGLIO



Abogada UBA; Magister en Derecho Penal (U.Austral); Especialista en Tributación (UBA Facultad de Ciencias Económicas); Especialista en Derecho Penal Económico (U.Notarial Argentina)

Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico; Ex Fiscal en lo Penal Económico

Docente de posgrado. Autora y coordinadora de publicaciones de la especialidad.

DRA. GISEL SALINAS



Abogada- Universidad de Buenos Aires. Especialista en Compliance- IAE Business School.

Universidad de Navarra- España. Administración Federal de Ingresos Públicos. Abogada Penalista. División Gestión Judicial Metropolitana (octubre 2016 a la fecha). Abogada penalista. Sección Penal Institucional. A cargo de defensas penales y querrelas del Fisco en causas de relevancia institucional. WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION: abogada asociada a la WCA. Miembro de la Comisión Directiva. A cargo del Comité Técnico Compliance y Pymes.

Women Economic Forum: Directora Ejecutiva. Comité organizador del WEF Argentina 2020.

DR. DANIEL VITOLO



Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de Derecho Comercial desde hace 16 años y Director del Departamento de Derecho económico-empresarial de la Facultad de Derecho desde hace 10 años. Elegido como uno de los cien (100) juristas convocados por la Comisión Redactora designada por Decreto 191/2011 para redactar el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. Profesor de grado y posgrado en varias universidades. Autor de más de 70 libros y he publicado más de 100 artículos de mi especialidad en revistas y diarios. Dicta periódicamente conferencias para centros académicos, empresarios y profesionales.

MARTIN GHIRARDOTI



Contador público UBA. Posgrado Management estratégico (Universidad de San Andrés) MBA (Universidad de San Andrés)
Programa de Especialización en Finanzas (IAE)
Programa de Alta Dirección (IAE)
Certificación en riesgos (CRMA)
Profesor de Posgrado en San Andrés, Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
Ex profesor de grado: Universidad de Palermo
Conferencista en temas de Compliance en todo LATAM
Coautor de libros y artículos periodísticos en la materia
Participación en instituciones:
Ex presidente del instituto de auditores internos de Argentina
Presidente de Inicia. Ex secretario de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos. Socio de Lisicki Litvin y Asoc. CEO de Resguarda

CLAUDIO BORSETTI



Contador Público egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con postgrados en control de gestión y costos, Lean Six Sigma Black Belt, Auditor líder en ISO 9001:15 (Sistema de Gestión de la Calidad) e ISO 37001:16 (Sistema de Gestión Anti-Soborno), Auditor Interno en IATF 16949:16 (Sistemas de Gestión de la Calidad en la Automoción), FSSC 22000 (Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria), ISO 19600:15 (Sistema de Gestión Compliance) e ISO 31000:18 (Sistemas de Gestión de Riesgos).

Experto en mejora de procesos de negocios, gestión de proyectos y riesgos e implementación de proyectos para la mejora de procesos Lean y Six Sigma. Ha implementado y certificado la norma ISO 37001:16 en empresas eléctricas, de software y organismos públicos. Ha dictado cursos de Auditor Interno de la norma 37001:16 en municipalidades, SMATA, Ministerio de Agricultura, Gobiernos Federales y en Intertek Testing Services. Ha trabajado como Auditor Externo en PriceWaterhouseCoopers, Auditor Interno en

Hughes Tool Company, Controller y Gerente Financiero en Cabot Argentina SA,
Director Financiero en Telecom Argentina S.A. y sus afiliadas y Gerente Financiero en
Grupo ASSA Brasil.

Los módulos podrán ser dictados por todos o algunos de los docentes mencionados en forma indistinta. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en el cuerpo docente que considere pertinentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

INICIO

31 de mayo de 2022

FINALIZACION

15 de noviembre de 2022

RECESO (19 de julio, 26 de julio y 2 de agosto)

DIAS Y HORARIOS

Martes de 17 a 20:30 h.

DURACION

La Diplomatura tiene una duración de 77 horas reloj, desarrolladas de acuerdo a la siguiente modalidad:

- 22 encuentros
- A realizarse en encuentros semanales de 3 y ½ horas cada uno
- **CLASES ONLINE Y EN VIVO**

MODO DE APROBACIÓN

La Diplomatura se aprobará con la resolución domiciliaria de un caso que integrará los diversos contenidos en las temáticas tratadas.

Se brindará con antelación suficiente y deberá entregarse a través de la plataforma Classroom.

ASISTENCIA MÍNIMA

75 % de las clases.

DOCUMENTACION

Presentar la solicitud de inscripción, título de grado (en caso de poseerlo) y fotocopia del documento de identidad.

CERTIFICACIÓN

La Universidad de Belgrano extenderá el respectivo certificado de aprobación, a quienes cumplan con las evaluaciones y/o trabajos finales. Caso contrario solo se emitirá un certificado de asistencia.

Todos nuestros programas deberán contar con un cupo mínimo de alumnos Matriculados para su apertura. En caso de no reunir el número indicado al cierre de inscripción, la Universidad se reserva el derecho de posponer o suspender el inicio de la actividad.